



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 12408/05.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ REBAJA Y/O CONMUTACIÓN DE PENA

T. I.: BARCAR NESTOR ENRIQUE.-

55 / 06

DICTAMEN N° _____.-

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 32/33 en virtud de lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 315/89, esta Asesoría Letrada expresa que:

El Superior Tribunal de Justicia se expide A fs. 29/30 con opinión desfavorable al beneficio pretendido, mientras que el Organismo asesor delegado actuante ante Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, manifiesta a fs. 35 no tener observaciones legales que formular al proyecto.

Asimismo cabe señalar que a fs. 36 existe informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil.

Respecto al acto propiciado objeto de este análisis, corresponde decir que no existen observaciones que realizar a su dictado, previo verificación de los datos consignados en el mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 3 JUL 2006

GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa